



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de Octubre de 2003.-

575/03

Expte. N° 14.093/99

VISTO:

La presentación efectuada por la Comisión a cargo de la Asignatura **Proyecto Final** del Plan de Estudio 1999 de la **Carrera de Ingeniería Civil**, integrada por los Ings. Héctor Raúl Casado, Roberto Adolfo Caro, Francisco José Sales y Rafael López Díaz, mediante la cual eleva el Reglamento que regirá dicha Práctica Profesional; teniendo en cuenta que se ajusta a los contenidos sintéticos programados en la currícula; atento que la documentación tiene la anuencia de la Escuela de Ingeniería Civil, y de la Comisión de Asuntos Académicos, esta última mediante Despacho 215/03 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
(En su sesión ordinaria del 1 de Octubre de 2003)

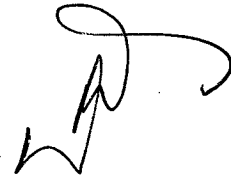
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 2003, el **Reglamento** de la Asignatura (Código 35) **PROYECTO FINAL** del Plan de Estudio 1999 de la **Carrera de Ingeniería Civil**, propuesto por la Comisión a cargo de la materia, y que se transcribe por cuerda separada como ANEXO I, formando parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Comisión a cargo de la Asignatura, a la Escuela de Ingeniería Civil y siga por la Dirección Administrativa-Académica; a los Departamentos Docencia y Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

mg

  
HECTOR RAUL CASADO  
SECRETARIO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA



ANEXO I  
Res. N° 575/03  
Expte. N° 14.093/99

## REGLAMENTO DEL PROYECTO FINAL PLAN DE ESTUDIO 1999 DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

El Proyecto Final de la Carrera de Ingeniería Civil se considera un trabajo donde el alumno puede integrar los conocimientos adquiridos durante su formación como futuro Ingeniero.

### I. ASIGNACION DEL TEMA DEL PROYECTO FINAL

La asignatura "Proyecto Final" corresponde a la etapa final de la Carrera de Ingeniería Civil y por lo tanto se asignará el tema a desarrollar por el alumno durante el cursado de quinto año o con posterioridad al mismo. El alumno para solicitar la asignación del tema de su Proyecto Final deberá tener todas las materias aprobadas hasta la N° 31 inclusive, del Plan de Estudio correspondiente.

El Proyecto Final es un trabajo que puede ser elaborado por uno (1) a tres (3) alumnos. Sólo como excepción, debidamente justificada, la Comisión de Proyecto Final podrá autorizar su elaboración por más alumnos.

El alumno deberá inscribirse en la asignatura Proyecto Final cumplimentando todos los requisitos necesarios solicitados por la Facultad de Ingeniería y por la presente reglamentación.

### II. CONTENIDO DEL PROYECTO FINAL

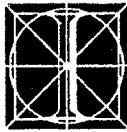
El Proyecto Final implica la realización, presentación y exposición por parte del alumno, de un trabajo en el que se apliquen e integren los conocimientos adquiridos durante el cursado de la Carrera. Puede adoptar las siguientes modalidades:

- a) **Trabajo Profesional:** se entiende por tal a todo tipo de trabajo que involucre la realización de un proyecto de obra civil (total o parcial). Puede ser también la ejecución de un trabajo de planificación y/o gestión de recursos e infraestructura, por ejemplo: evaluación de calidad del medio ambiente, informes geotérmicos, de patología estructural, etc.
- b) **Trabajo de Investigación:** este debe realizarse sobre la base de investigaciones actuales y/o aplicaciones tecnológicas novedosas en el Área de la Ingeniería Civil.

### III. ELECCION DEL TEMA DEL PROYECTO FINAL

El alumno podrá optar por una de las siguientes posibilidades:

- a) Elegir un tema del Listado de Propuestas para Proyecto Final confeccionado en base a los temas presentados por los docentes de las asignaturas de la Carrera (quienes ejercerán la tutoría de los mismos) y aprobados por la Comisión de Proyecto Final.



ANEXO I  
Res. N° 575/03  
Expte. N° 14.093/99

b) Proponer un tema ante la Comisión de Proyecto Final, con el aval del Profesor Tutor, de acuerdo con las modalidades anteriormente expuestas para el Proyecto Final.

En ambos casos, la Comisión de Proyecto Final para aprobar el tema podrá solicitar la colaboración y asesoramiento de uno o más profesores del área correspondiente.

#### **IV. FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TEMA PROPUESTO**

La asignación del tema se realizará sobre la base de la presentación de los siguientes datos:

- Título del Proyecto Final
- Alumno
- Tutor
- Resumen
- Objetivos
- Índice de tareas

#### **V. CONDICIONES DEL TUTOR**

El Profesor encargado de la tutoría del alumno para la elaboración del Proyecto Final de la Carrera, deberá ser docente de la Carrera de Ingeniería Civil.

#### **VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO FINAL**

El plazo para la realización y presentación del Proyecto final no podrá ser mayor a seis (6) meses calendarios a contar desde la fecha de asignación del tema. La Comisión de Proyecto final podrá autorizar una ampliación de plazo, siempre que medien motivos que a su juicio sean atendibles.

#### **VII. DESARROLLO DEL PROYECTO FINAL**

Una vez asignado el tema por la Comisión del Proyecto Final, el Tutor a cargo elaborará un Plan de Trabajo y Cronograma de Informes de Avances tendientes a lograr que el alumno lleve a cabo su Proyecto en forma gradual y continua. El Tutor velará particularmente por el cumplimiento de dicho Plan, a través de los dispositivos que disponga a tales efectos (tiempo de consultas, presentaciones o avances parciales, etc.). Cuando el Tutor considere cumplimentados todos los requisitos previamente establecidos, autorizará y avalará la presentación del Proyecto Final.

ANEXO I  
Res. N° 575/03  
Expte. N° 14.093/99

## VIII. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO FINAL

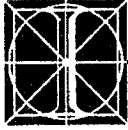
La presentación final del trabajo deberá realizarse ante la Comisión del Proyecto Final mediante dos (2) copias impresas y una versión en soporte magnético (diskette ó compact disk), las cuales deberán contener la información organizada de la siguiente manera:

- Formato de las hojas: A4
- Procesador de texto comercial existente
- Hojas numeradas
- Carátula del Proyecto
- Presentación del Proyecto (según artículo IV de este Reglamento)
- Agradecimientos (opcional)
- Prólogo (opcional)
- Índice detallado
- Introducción del Trabajo
- Cuerpo principal del Proyecto Final, organizado en Capítulos
- Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos (opcional)
- Índice alfabético (opcional)

## IX. TRIBUNAL EXAMINADOR

El Tribunal que tendrá a su cargo la Evaluación del Proyecto Final, será propuesto en cada caso por la Escuela de Ingeniería Civil y estará integrado por tres Profesores (Titular, Asociado o Adjunto) pertenecientes a la Carrera y a la especialidad relacionada con el tema del Proyecto.





ANEXO I  
Res. N° 575/03  
Expte. N° 14.093/99

## X. EVALUACIÓN Y EXPOSICIÓN DEL PROYECTO FINAL

A partir de la fecha de presentación del Proyecto, el Tribunal Examinador contará con quince (15) días hábiles para evaluar el trabajo y en ese lapso podrá solicitar al alumno todas las aclaraciones y/o complementaciones que estime necesarias.

Cumplido ello, el Tribunal Examinador fijará la fecha de exposición del Proyecto Final, acto que tendrá carácter público y será convenientemente publicitado en el ámbito de la Carrera.

Para presentarse a exponer su Proyecto Final, el alumno deberá tener aprobadas todas las demás Asignaturas y Requisitos Curriculares que componen el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, y deberá realizar el trámite de inscripción de examen correspondiente, de acuerdo a la reglamentación vigente al respecto en la Facultad.

La exposición será oral y al finalizar la misma, el Tribunal Examinador podrá requerir al alumno (o al grupo) las aclaraciones o complementaciones que considere necesarias.

El Tutor podrá participar del acto de exposición y podrá intervenir para aclarar algunos aspectos con relación a preguntas que los miembros del Tribunal Examinador pudieran efectuarle al alumno en relación al contexto en que se desarrolló el tema.



A continuación el Tribunal Examinador deliberará y calificará al alumno y su Proyecto Final, de acuerdo a la escala de calificación vigente en la Facultad de Ingeniería (1 a 10). En caso de ser reprobado, el alumno deberá desarrollar otro Proyecto Final, luego de asignársele otro tema.

## XI. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

Son competencia de la Comisión de Proyecto Final de la Carrera de Ingeniería Civil:

- La interpretación de este reglamento.
- La decisión en todos los casos no previsto en este reglamento.
- La autorización a excepciones a las normas que el mismo establece.
- Las propuestas de modificación de este reglamento.

\*\*\*\*\*

  
  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
SECRETARIO  
FACULTAD DE INGENIERIA